



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 073-2017-IPD/P

Lima, ..17... deMarzo..... de ...2017.....

VISTOS: El Informe N° 185-2017-IPD/OAJ de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 484-2017-IPD/OGA de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 0235-2017-IPD/OGA/UP de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Personal, el Memorando N° 042-2017-IPD-P de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por la Presidencia, así como la Resolución de Presidencia N° 049-2017-IPD/P de fecha 28 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2017-IPD/P de fecha 28 de febrero de 2017, se resuelve encargar, bajo la modalidad de suplencia, a partir del 27 de febrero de 2017, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, a la señora Miriam Betty Fernández Rodríguez;

Que, con Memorando N° 042-2017-IPD-P de fecha 06 de marzo de 2017, el presidente del Instituto Peruano del Deporte comunica al Jefe de la Unidad de Personal, que a partir del 07 de Marzo de 2017 la Oficina de Infraestructura se encontrara a cargo de la señora Carmen Julissa Cavero Torres;

Que, a través del Informe N° 0235-2017-IPD/OGA/UP de fecha 08 de marzo de 2017, la Unidad de Personal recomienda que se efectúen las acciones respectivas a fin de emitir el acto administrativo que encargue bajo la modalidad de suplencia, con eficacia anticipada al 7 de marzo de 2017, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte a la señora Carmen Julissa Cavero Torres, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, en adición a sus funciones, en tanto se designe a su titular;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe N° 185-2017-IPD/OAJ de fecha 14 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente, encargar bajo la modalidad de suplencia, con eficacia anticipada desde el 07 de marzo de 2017, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura, a la citada servidora civil, en adición a sus funciones; a fin de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada oficina, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar bajo la modalidad de suplencia, con eficacia anticipada desde el 07 de marzo de 2017, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, a la señora Carmen Julissa Cavero Torres, Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, en adición a sus funciones, culminando dicho encargo en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, la Resolución de Presidencia N° 049-2017-IPD/P de fecha 28 de febrero de 2017.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

